

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veintiuno
Radicado: 050013110-007-2021-00366-00
Ref. Impugnación del Reconocimiento

Notificados como se encuentran los demandados y vencido el término de la contestación a la demanda, se fija fecha para la prueba de ADN a practicar a la señora MARIA VICTORIA VALENCIA GUTIERREZ, al demandado JEISSON MAURO ISAZA VALENCIA, y a la niña MAHV, para el miércoles primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 A.M) en el Laboratorio de Identificación Genética – Genes (Carrera 48 # 10-45 Consultorios 611 y 612- Medellin). Ofíciase en tal sentido; la parte demandante, esto es el señor DIEGO FERNANDO HERNANDEZ GUZMAN, asumirá el valor total de la prueba.

Se les advierte a las partes que deben portar el respectivo documento de identidad y fotocopia del mismo (para la niña Registro Civil de Nacimiento y para los adultos cédula de ciudadanía).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

134ade5c4c8e3d31f5005a08c9cd1a27cba2e197f7f1b90c7c13c0
43d1baf97e

Documento generado en 28/10/2021 11:45:34 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>